



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO (GALP) COSTA DE ALMERÍA, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018.

BASES REGULADORAS: Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017).

CONVOCATORIA: Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA n.º 24, de fecha 02/02/2018) y Extracto de la referida Orden (BOJA n.º 24, de fecha 02/02/2018).

Examinados los expedientes relativos a la solicitudes de ayudas a los "Proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del GALP Costa de Almería", de la convocatoria 2018, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante la Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. La línea de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 está contenida en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

SEGUNDO. En la Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA n.º 24, de fecha 02/02/2018), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto fue publicado el 2 de febrero 2018. El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 3 de febrero y finaliza el 2 de abril de 2018.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2017, el Órgano Colegiado del GALP Costa de Almería, ha realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos, comprobando que las personas o entidades incluidas en el anexo adjunto desistieron de su solicitud, según consta en el anexo V de la propuesta definitiva de resolución de fecha 22 de julio de 2019, trasladada a esta Delegación Territorial.

CUARTO. En la instrucción del procedimiento se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y en particular, en la Orden de 19 de junio de 2017.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Respecto del procedimiento en curso, se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 19 de junio de 2017.

SEGUNDO. El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2203, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

TERCERO. Conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 de la citada Ley u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

CUARTO. El artículo 43.4 de la Orden de 19 de junio de 2017 establece que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desistimiento de la solicitud, cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO. Según dispone el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

En base a lo expuesto y dado que la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería ostenta la competencia para resolver las solicitudes, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 46 y en la disposición adicional única apartado 2 de la Orden de 19 de junio de 2017,

RESUELVE

PRIMERO. El archivo por desistimiento de las solicitudes recogidas en el Anexo de esta Resolución, por los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud de lo dispuesto en la Orden reguladora.





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Artículo 46 y disposición adicional única de la Orden de 19 de junio de 2017,
BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2017)
La persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería
Fdo: (Aránzazu Martín Moya)





Anexo: Listado de solicitudes desistidas

A) SIN ÁNIMO DE LUCRO

LÍNEA DE AYUDA: A.2.1. Cualificación población activa-potencialmente activa del sector pesquero y acuícola.

Nº Expediente FEMP	NIF	Nombre/Razón Social	Motivo	
412AND70003	G04815122	Ágata Formación	No responde a requerimiento de subsanación.	
412AND70014	G04238259	Asociación Juvenil Laberinto- Carboneras	No subsana Anexo I.	
412AND70026	G04826673	Federación Gitana de Almería	No presenta documentación en el trámite de audiencia.	

LÍNEA DE AYUDA: B.3.2. Mejora del capital social no empresarial o no productivo de la ZP Costa de Almería

Nº Expediente FEMP	NIF	Nombre/Razón Social	Motivo
412AND70004	G04815122	Ágata Formación	Concurre inicialmente a dos líneas de ayudas, desiste de la línea B.3.2.
412AND70012	G04814497	Asociación de Mujeres de la Pesca Galatea	Presenta desistimiento.
412AND70010	G04168910	Asociación de Mujeres Nacida del Mar	No presenta documentación en subsanación al trámite de audiencia.
412AND70009	75254641K	Asociación Camino Celeste	No subsana Anexo I.

B) ENTIDADES PRIVADAS

LÍNEA DE AYUDA: A.1.1. Mejora del valor añadido del sector pesquero y acuícola vía desarrollo y/o modernización de la cadena de valor pesquera y acuícola.

Nº Expediente FEMP	NIF	Nombre/Razón Social	Motivo	
412AND70002	B04882437	Acuatilamar-96 S.L.	Presenta desistimiento.	
412AND70011	G04814497	Asociación de Mujeres de la Pesca Galatea	Presenta desistimiento.	
412AND70035	B04701793	Organización de Productores Pesqueros de Almería OPP71	Desiste	
412AND70015	G04302907	Asociación Provincial de Empresarios de la Pesca de Almería	Desiste	
412AND70024	B04839155	Embarcaciones Hobby, S.L.	No presenta documentación en subsanación al trámite de audiencia.	
412AND70030	75228047S	Luís Rubio Rubio	No presenta documentación en el trámite de audiencia.	
412AND70036	B04880944	Pescados y Mariscos el Palomico, S.L.	Plantea la solicitud por dos líneas, desiste de ésta.	
412AND70005	B04875514	Alamar Restauración, S.L.	Descarta esta solicitud entre las dos solicitudes presentadas.	

LÍNEA DE AYUDA: A.2.2. Apoyo de la diversificación de la actividad de la ZP Costa de Almería.

Nº Expediente FEMP	NIF	Nombre/Razón Social	Motivo		
412AND70007	75716885B	Alfonso Parra Ruíz	Presenta desistimiento.		
412AND70031	75228047S	Luís Rubio Rubio	Presenta solicitud por dos líneas inicialmente, descarta ésta.		
412AND70037		Pescados y Mariscos el Palomico, S.L.	No presenta documentación en subsanación al trámite de audiencia.		
412AND70032	B04882445	Mantemar-Sport, S.L.	Presenta desistimiento.		
412AND70027	B04882692	Gestión las Negras, S.L.	No presenta documentación en subsanación al trámite de audiencia.		
412AND70033	75268813W	l .	No presenta documentación en subsanación al trámite de audiencia y desiste.		
412AND70028	76936082R	José Vázquez Pérez	Cumplimenta por error una segunda solicitud.		

FIRMADO POR	ARANZAZU MARTIN MOYA	31/10/2019 06:55:19	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	64oxu764UJZH3Bl/2JYhcme3f/4Mio	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/